

N° Interno: 6410973
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 86165

27 MAY 2016 SANTIAGO, 04 de Mayo de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 660 de fecha 26 de Septiembre de 1984 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Vinod Gagandas, SHIVLANI, RUN: 10.579.543-2, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 134.658; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Nigeriana; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad India; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Vinod Gagandas, SHIVLANI RUN: 10.579.543-2, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad India.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN